



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.015, PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL Y ELECCIÓN DE ALCALDE.

SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).
D.^a María Isabel Algar Ruiz (P.S.O.E.-A).
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).
D.^a María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).
D. Manuel Campos González (P.S.O.E.-A).
D.^a Rosa María Arrebola Pino (P.S.O.E.-A).
D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.).
D.^a María del Carmen González García (P.P.).
D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).
D.^a Dolores Hinojosa Barrera (P.P.).
D. Manuel González Triviño (I.U.-C.A.).

SECRETARIO:

D. José Luís Yerón Estrada.

En Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y siete minutos del día trece de junio del año dos mil quince, previa especial convocatoria al efecto, se reúnen todos los Concejales electos en las Elecciones Locales convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo (B.O.E. núm. 77, de 31 de marzo de 2.015), y celebradas el día 24 de mayo de 2.015, al objeto de celebrar sesión pública para la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.).

Abierta la sesión y declarada pública a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada (los Concejales asistentes –11– constituyen la mayoría absoluta del total de Concejales Electos –11–), se procede a conocer el único asunto incluido en el Orden del Día:



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL Y ELECCIÓN DE ALCALDE.-

De acuerdo con lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 37 del R.O.F., antes citados, tienen lugar los siguientes actos:

*** FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

Abierta la sesión se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el de la Corporación.

De conformidad con los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, la Mesa de Edad queda integrada por:

- D. Manuel González Triviño, de 67 años, Concejal asistente de mayor edad, que actúa como Presidente.
- D.ª Dolores Hinojosa Barrera, de 25 años, Concejal asistente de menor edad.
- D. José Luís Yerón Estrada, Secretario de la Corporación.

*** COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.**

Acto seguido, los miembros de la Mesa de Edad proceden a la comprobación de la Credenciales presentadas ante la Secretaría, de acuerdo con las certificaciones remitidas al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Lucena, considerando válidas y conformes dichas credenciales.

El Sr. Presidente de la Mesa invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos está afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

*** CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.**

A continuación, los Concejales electos, para tomar posesión de sus cargos, deberán prestar el correspondiente juramento o promesa utilizando la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. núm. 83, de 6 de abril de 1.979): <<"Juro" o "Prometo" por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado>>.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Acto seguido, todos los Concejales presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona, prestan juramento o promesa y toman posesión de sus cargos.

Utilizan la palabra "PROMETO" los siguientes Concejales:

- D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).
- D.^a María Isabel Algar Ruiz (P.S.O.E.-A).
- D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).
- D.^a María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).
- D. Manuel Campos González (P.S.O.E.-A)
- D.^a Rosa María Arrebola Pino (P.S.O.E.-A).
- D.^a Dolores Hinojosa Barrera (P.P.).
- D. Manuel González Triviño (I.U.-C.A.).

Utilizan la palabra "JURO" los siguientes Concejales:

- D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.).
- D.^a María del Carmen González García (P.P.).
- D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).

Acto seguido, la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

*** ELECCIÓN DE ALCALDE.**

El Secretario de la Corporación, da lectura a la normativa reguladora de la elección de Alcalde, contenida en el Art. 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por tanto, son candidatos para el cargo de Alcalde, los Concejales que encabezan sus correspondientes listas electorales, y que ordenados según el número de obtenidos son los siguientes:

- D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A), ochocientos veintiún (821) votos.
- D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.), quinientos treinta (530) votos.
- D. Manuel González Triviño (P.A.), ciento veintitrés (123) votos.

De dichos candidatos ninguno renuncia a su condición de elegible.

A continuación, los Sres. y Sras. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad y entregan su voto; terminada la votación, se procede al escrutinio que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: once (11).
- Votos válidos: once (11).



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- Votos a candidatos: once (11).
- Votos en blanco: cero (0).
- Votos nulos: cero (0).

Los votos a candidatos se distribuyen de la siguiente forma:

- D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A), seis (6) votos.
- D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.), cuatro (4) votos.
- D. Manuel González Triviño (P.A.), un (1) voto.

En consecuencia, siendo once (11) el número de miembros de la Corporación y seis (6) la mayoría absoluta legal, resulta elegido DON GABRIEL GONZÁLEZ BARCO (P.S.O.E.-A.), y el Presidente de la Mesa manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Acto seguido, el Sr. Alcalde acepta el cargo y presta el correspondiente juramento/promesa, utilizando la siguiente fórmula:

“PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE – PRESIDENTE, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

A continuación, Don Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A.) ocupa la Presidencia y concede un turno de palabra a los Concejales que encabezaron sus correspondientes listas electorales.

El Sr. González Triviño (P.A.) no hace uso de la palabra.

El Sr. Palacios Campaña (P.P.) da la enhorabuena al nuevo Alcalde y le desea suerte en el ejercicio del cargo, y le ofrece su apoyo en todo lo que sea posible.

Por último, el Sr. Alcalde – Presidente expresa lo siguiente:

*“Buenas tardes, vecinos y vecinas de Encinas Reales:
Tras el acto protocolario que acaba de acontecer, la nueva corporación municipal está constituida. Este grupo de concejales, estas 11 personas que tenéis delante, serán los encargados de conducir el destino del pueblo durante los próximos 4 años. Cada uno desde el lugar en el que los vecinos de Encinas Reales han querido que desempeñen esta labor. Algunos desde la oposición, controlando, fiscalizando, pero también aportando ideas y soluciones y otros desde el gobierno, gestionando, administrando y desarrollando los proyectos que nos habéis encargado.*”



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Para todos ha de ser un honor. Todos y cada uno de los nuevos concejales ha adquirido con este juramento una enorme responsabilidad de servicio al pueblo que yo, como alcalde, voy a exigirles en todo momento.

Señores y señoras concejales de la oposición. Les pido, les ruego, incluso les suplico que entre todos hagamos de este salón de plenos un sitio de debate constructivo, que convirtamos este pleno en el foro que siempre debía de haber sido. Un lugar en el que, cada uno con sus ideales, defienda a Encinas Reales... por encima de todo, más allá de consignas de partidos políticos, más allá de sus votantes... a todo el pueblo en su conjunto.

Tenemos que discutir, tenemos que contrastar ideas y puntos de vista, pero siempre desde el respeto. El respeto y las buenas formas en la discusión propia de los asuntos de nuestro pueblo tienen que ser el hilo conductor. Les aseguro que haré todo lo que esté en mi mano, lo que permita el reglamento y las leyes de funcionamiento municipal para que esto que les digo lo cumplamos.

Señores y señoras concejales del equipo de gobierno entre los cuales me incluyo. Desde la responsabilidad y el sitio en que nos ha colocado el pueblo, os pido cercanía con nuestros vecinos y vecinas, os pido agilidad y transparencia. También os pido diálogo, mucho diálogo desde el área de gobierno que finalmente tengan cada uno de ustedes. Y ese diálogo, al igual que se le exige a la oposición, tiene que ser desde el respeto, buscando el consenso, con el horizonte de mejorar nuestro pueblo y facilitarle la vida a nuestros vecinos.

No podemos consentirnos el caer en la prepotencia, ni mantener actitudes egocéntricas propias de gobernantes mediocres. Hemos de predicar con el ejemplo y anteponer la humildad, el diálogo y el interés común.

A los trabajadores de esta casa. Les pido sacrificio, neutralidad y eficacia, cumpliendo cada uno con su cometido. Espero sinceramente que hagamos un buen equipo. Un equipo resolutivo que ponga al ciudadano por encima de todo. Tenemos que conseguir hacer un ayuntamiento cómodo para los trabajadores, para los políticos y sobre todo para nuestros vecinos. Ese tiene que ser nuestro objetivo.

A mis compañeros concejales salientes, les deseo lo mejor. A Sonia, a Manolo y a Isabelita, compañeros de fatigas... os digo que sois y seguiréis siendo pieza clave de este equipo que hoy se pone de largo, porque sigue estando en vuestro ADN el servir al pueblo, lo habéis demostrado y sin duda seguiréis demostrándolo.

A mis padres, a mis hermanos y sobre todo a mi mujer y a mis niñas... os pido que sigáis apoyándome y ayudándome como hasta ahora. Que los sinsabores los convirtamos en aliento, que esto... y bien lo sabéis lo hago por estas dos sobre todo y por todos los que como ellas, merecen toda nuestra dedicación y esfuerzo para que hagamos de nuestro pueblo el lugar que queremos para ellos, para nuestros hijos e



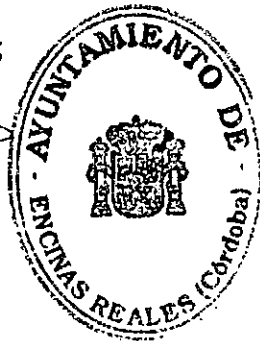
Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

hijas. Vecinos y vecinas, os pido paciencia y perdón por anticipado. Os adelanto ya que nos vamos a equivocar, que seguramente tomaremos decisiones erróneas. Pero os aseguro que tras todas las decisiones que tomemos está nuestro deseo sincero de hacerlo lo mejor que podamos y que aunque las dificultades y los sinsabores vendrán, nuestro objetivo único es y siempre será Encinas Reales

Muchas gracias y se levanta la sesión”.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las doce horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO** :

V.º B.º
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;